



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0013-2002-ATDRC/DRA/CTAR-C.

Cusco, 27 de Marzo del año 2002

VISTO :

El expediente administrativo de registro N° 0106-2002, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes de Vicho, del Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, Departamento del Cusco, y el Acta de Asamblea de Regantes, realizada el 03 de Setiembre del año 2001, efectuado por los usuarios de agua con fines agrícolas, del Sub-Distrito de Riego Valle Sagrado, con la finalidad de elegir a los nuevos representantes de la Comisión de Regantes de Vicho del Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, Departamento del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que los actuados se han tramitado de acuerdo a las normas legales vigentes, establecidos por el D.L. N°17752-Ley General de Aguas, Art. 2° del D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de la Organización Administrativa del Agua)

Que, dicha Asamblea se llevó acabo el día 03 de Setiembre del 2001, habiéndose constituido y elegido a los miembros Titulares de la Junta Directiva de dicha Comisión de Regantes de Vicho, y en consecuencia es necesario reconocer a la citada Comisión de Regantes, Usuarios de las aguas, el Sistema de Riego por gravedad.

Estando a lo dispuesto por el Art.4° ,35° y 36° del D.S.N° 057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua, la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Reconocer a la Comisión de Regantes de Vicho del Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, y su Junta Directiva de la Comisión de Regantes de Vicho, del Distrito de San Salvador, Provincia de Calca y Departamento del Cusco,

Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	: SR. NAVIDAD LUNA QUISPE
VICEPRESIDENTE	: SR. DAMIAN HUAMAN AYME
SECRETARIO	: SR. NARCISO HUAMAN ALVAREZ
TESORERO	: SR. OCTAVIO MONTALVO HUAMAN
PRO TESORERO	: SR. JACINTO CUSI QUISPE
1ERVOCAL	: SR. WILBERTO LAYME CRUZ
2do.SEGUNDÓ	: SR. MELCHOR BARRIOS CAMALA



ARTICULO SEGUNDO. - El periodo de gestión de la Junta Directiva es de tres(03) años contados a partir del 03 de Setiembre del año 2001 y/o pudiendo en todo caso ser reelegido por un periodo mas, siempre que los usuarios de agua lo determinen, de conformidad con el Art. 19º del D.S. N° 057-2000-AG, debiendo fenecer su administración el 31 de Diciembre del año 2004.

ARTICULO TERCERO. - La Comisión de Regantes de Vicho, del Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, y su junta Directiva, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, esta obligada a ejercer el mandato de acuerdo a las Disposiciones legales vigentes señalados en los Arts, y 20º del D.S.N° 057-2001-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua, así como el D.S N° 003-90-AG., (Reglamento de Tarifas y Cuotas). y forma parte de la Junta de Usuarios de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO. - Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para conocimiento del Público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco

Ing. Félix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

FAEH/fvdes.